

FECHA: 17/05/2016  
EXPEDIENTE Nº: 913/2009  
ID TÍTULO: 2501180

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Telemática por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación. Campus de Fuenlabrada
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación de ANECA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este Grado se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/352/2009, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación particularmente en lo referente a la tecnología específica de Telemática.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE**, con las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 3. COMPETENCIAS**

Se han incluido cinco nuevas competencias específicas (CE28, CE29, CE30, CE41, CE42 y CE43). Algunas son competencias generales (como la CE41 y la CE42) y otras están incluidas ya en competencias específicas de la orden CIN (como la CE29 incluida en la CE7, y la CE30 incluida en la CE22). Se recomienda solventar estos aspectos.

## **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Lo que en el PDF son Materias (segunda columna de las tablas de cada curso incluidas en el apartado 5.1.3 Descripción detallada del Plan de Estudios) se han introducido como Módulos en la aplicación. Y lo que en el PDF son Asignaturas (tercera columna de esas mismas tablas) han sido introducidas como Materias en la aplicación.

Se recomienda resolver la incoherencia detectada respecto a la definición de módulos/materias/asignaturas en el pdf y en la aplicación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Se ha procedido a la modificación de la versión antigua de la memoria a la versión nueva, en todos los apartados de la solicitud.

1.1. Datos básicos de la descripción del título. Descripción del cambio: Se ha modificado el numero de plazas.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Descripción del cambio: e la competencia CG1 se ha eliminado texto que hacía referencia a otra parte de la memoria quedando de la siguiente manera: "Capacidad para la resolución de los problemas matemáticos que puedan plantearse en la ingeniería. Aptitud para aplicar los conocimientos sobre: álgebra lineal; geometría; geometría diferencial; cálculo diferencial e integral; ecuaciones diferenciales y en derivadas parciales; métodos numéricos; algorítmica numérica; estadística y optimización."

3.3 - Competencias específicas. Descripción del cambio: En cuanto a la competencia FC.2 "Capacidad de entender y manejar los principios básicos de macroeconomía, microeconomía, matemática financiera y mercados capitales" se ha reubicado dentro de las competencias específicas de las asignaturas optativas del Grado - CE40. La competencia FC1 "Capacidad de comunicarse de forma efectiva en el idioma extranjero de uso profesional pertinente" se ha reenumerado con relación a la memoria verificada y actualmente es la competencia específica CE28. Se han añadido 5 nuevas competencias: CE29, CE30, CE41, CE42 y CE43.

4.1 - Sistemas de información previo. Descripción del cambio: Se han actualizado los sistemas de información previos

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Se han actualizado los requisitos de acceso y criterios de admisión a la normativa actual

4.3 - Apoyo a estudiantes. Descripción del cambio: Se ha actualizado el apartado con los sistemas de apoyo actuales

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos. Descripción del cambio: Se ha incluido la normativa específica de los sistemas de trasferencia y reconocimiento de créditos. Se ha incluido una tabla de

reconocimiento de créditos con módulos de formación profesional.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Se han añadido competencias propias a las asignaturas optativas de la CE31 a la CE40 Se ha incluido el plan de estudios

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Se han pasado al nuevo formato y por tanto se han modificado sistemas de evaluación y actividades formativas. La asignatura "Expresión Oral y Escrita y Búsqueda de Información" ha pasado de ser de carácter Obligatoria a Formación Básica. (era una errata en la anterior memoria) Los créditos de Formación Básica y Obligatorios no han variado. Se han anualizado las siguientes asignaturas: Idioma Moderno, Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado Se ha cambiado de curso idioma moderno, ha pasado de 1º a 2º y Normativa y Deontología en telecomunicaciones de 2º a 1º.

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Se ha actualizado el profesorado.

6.2 - Otros recursos humanos. Descripción del cambio: Se han actualizado los recursos humanos.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Descripción del cambio: Se han actualizado los recursos.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Descripción del cambio: Se han modificado los valores respecto a la experiencia de los últimos años.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Descripción del cambio: Se ha añadido el procedimiento actual de nuestro SIGC para la evaluación del progreso y resultados.

9 - Sistema de garantía de calidad. Descripción del cambio: Se incluye

enlace.

Madrid, a 17/05/2016:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad